"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 26 de Junio de 2019.

Resolución N° 63/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2019 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID Nº 361.603, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2 DEL COMANDO DEL EJERCITO.

VISTO: La Nota N° 502 de fecha 25 de junio de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: que en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N°361.603**, llevado a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: que la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

QUE: en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del informe de evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las*

personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;. ".

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 87 de fecha 25 de Junio del corriente año.

QUE: la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide en forma favorable con respecto al proceso en su Informe N° 66 de fecha 25 de Junio del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2019 - PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINA" – ID N° 361.603**, a ser utilizados por el Comando del Ejército y Unidades Componentes, en el Ejercicio Fiscal 2019 y adjudicar según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES	02, 07, 08 , 17, 31 , 34 , 41.-	15.510.000gs.	31.020.000gs.
CCT INGENIERIA DE JOSE BORDENAVE	01, 11, 21, 26, 29, 36.-	61.150.000gs.	122.300.000 gs.
DATA SYSTEMS SAECA	09, 18, 22, 24, 27, 32, 33, 35, 38, 40.-	24.440.000gs.	48.880.000 gs.
OLAM SERVICE DE NELSON CORONEL	03 , 04 , 05 , 06 , 10 , 12 , 13, 14 , 16 , 19 , 23 , 28, 30, 37.-	24.275.000gs.	48.550.000gs.
COMPU NEW & ASOCIADOS	25, 39.-	4.000.000 gs.	8.000.000 gs
TRAKS CAR	15, 20.-	2.750.000gs.	5.500.000 gs.

Monto Mínimo General Total de Gs. 132.125.000.- (ciento treinta y dos millones ciento veinticinco mil).-

Monto Máximo General Total de Gs. 264.250.000.- (guaraníes doscientos sesenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil).-

2° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, a los siguientes programas y subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

COMPU NEW									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	4.000.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL	4.000.000
TOTAL									8.000.000

CCT INGENIERIA									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº2	16.350.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	1.000.000
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	72.150.000
2	10	6	0	240	30	1	12	2DA DC FF 30	2.800.000
2	15	7	0	240	10	1	11	EDEFISFA	30.000.000
TOTAL									122.300.000

DATA SYSTEMS									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	16.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	9.380.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.500.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2DA DC	2.000.000
2	10	6	0	240	30	1	12	2DA DC FF 30	5.000.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	2.000.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	6.000.000
2	15	9	0	240	10	1	11	CIMEFOR	3.000.000
2	15	10	0	240	10	1	11	ESC CAB	1.500.000
2	15	12	0	240	10	1	11	EIME	2.500.000
TOTAL									48.880.000

OLAM SERVICE									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº2	8.300.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	17.000.000
2	10	2	0	240	10	1	99	COMARTE	500.000
2	10	3	0	240	10	1	99	COMCOME	3.000.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	950.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2DA DC	1.250.000
2	10	6	0	240	30	1	12	2DA DC FF 30	2.200.000
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	1.200.000
2	15	3	0	240	10	1	11	EPOE	3.350.000
2	15	4	0	240	30	1	11	ACADEMIL FF 30	10.000.000
2	15	10	0	240	10	1	11	ESC CAB	800.000
TOTAL									48.550.000

TECNO FRIO									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	3	0	0	240	10	1	99	CENTRO FINANCIERO Nº2	9.220.000
2	10	1	0	240	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	12.000.000
2	10	5	0	240	10	1	99	HOSPITAL DEL EJERCITO	1.600.000
2	10	6	0	240	10	1	12	2DA DC	1.500.000
2	15	4	0	240	10	1	11	ACADEMIL	6.000.000
2	15	10	0	240	10	1	11	ESC CAB	700.000
TOTAL									31.020.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

TRAKS CARS									
EJERCICIO 2019									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2	15	2	0	240	10	1	11	ECEME	2.500.000
2	15	5	0	240	10	1	11	LICEMIL	3.000.000
TOTAL									5.500.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO									264.250.000

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

5° Disponer que los responsables de los Programas y Subprogramas afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

6° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar la gestión pertinente ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCICIO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército